Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 8634

MAT.: Apruebese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° *20248.*

Monte Patria, ***3 de agosto de 2015.***

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE CONTRATO DE TRABAJO**, para realizar funciones de :

ASISTENTE RECURSOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS asignado a **ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS**, comuna de Monte Patria para así atender las acciones desprendidas del Ambito Recursos Humanos dimensión gestión de recursos educativos y administrativos contemplados en el Proyecto de Mejora Educativa del establecimiento mencionado el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248, a contar del 03 de Agosto del 2015 y permanecerá vigente hasta el 31 de Octubre del 2015, al Señor (a):

Nombre	Rut	Imputación
JUAN GABRIEL OLIVARES HENOTT	[redacted]7	**21.03.004**

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

ALCALDE

WGZ/NAM/DAT/smr.